

FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 7 de agosto de 2020

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref.: Informa sobre modificación de Reglamento Interno del fondo de inversión que indica.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A., administradora de “Frontal Trust Real Estate USA III Fondo de Inversión” ahora “Frontal Trust U.S. Residential Credit Opportunity I Fondo de Inversión” (en adelante el “Fondo”), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. celebrada por medios electrónicos con esta fecha, se acordó por unanimidad, entre otras materias, lo siguiente:

I. Modificar el nombre del Fondo, pasando del anterior “Frontal Trust Real Estate USA III Fondo de Inversión” al actual “Frontal Trust U.S. Residential Credit Opportunity I Fondo de Inversión”.



FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

II. Modificar diversas disposiciones del Reglamento Interno del Fondo, según lo informado a esta Comisión en cumplimiento de lo señalado por el Título III de la Norma de Carácter General 365 de fecha 7 de mayo de 2014 y del texto refundido que ha sido depositado en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Carmen Vicuña Vergara
Gerente General
Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

